

**RESOLUCIÓN DE FECHA 9 DE ENERO DE 2026, DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL HOSPITAL LA FUENFRÍA, DE APROBACIÓN DEL LISTADO DEFINITIVO DE LAS CALIFICACIONES OBTENIDAS Y DE ADJUDICACIÓN DE LA PLAZA CONVOCADA, EN LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN DE UNA PLAZA DE LA CATEGORÍA PROFESIONAL DE MÉDICO/A DE ADMISIÓN Y DOCUMENTACIÓN CLÍNICA, MEDIANTE NOMBRAMIENTO ESTATUTARIO SUSTITUTO**

En relación con la Resolución de fecha 13 de octubre de 2025 por la que se convoca un proceso de selección para la cobertura mediante nombramiento de personal estatutario sustituto, de una plaza en la categoría de Médico/a de Admisión y Documentación Clínica (Grupo A1) en el Hospital La Fuenfría, en cumplimiento de lo acordado en la *Base Quinta: Procedimiento de Selección*, esta Dirección Gerencia, en uso de las competencias atribuidas según dispone el apartado Primero f) de la Resolución de 12 de junio de 2018, de la Dirección General de Recursos Humanos, de delegación de competencias en materia de gestión de personal (B.O.C.M. de 19 de junio de 2018),

**RESUELVE**

**PRIMERO.-** Una vez transcurrido el plazo de presentación de reclamaciones, publicar las calificaciones definitivas obtenidas por los aspirantes en el proceso de selección.

**CALIFICACIONES DEFINITIVAS  
MÉDICO/A DE ADMISIÓN Y DOCUMENTACIÓN CLÍNICA**

ASPIRANTE	EXPERIENCIA	FORMACIÓN	ACTIVIDAD DOCENTE	ACTIVIDAD CIENTÍFICA	ENTREVISTA	PUNTUACIÓN TOTAL
CELI CELI, Jenny Marly	16,70	0	0,20	2,06	25,00	<b>43,96</b>
NIÑO GONZÁLEZ, Irene Guadalupe	26,06	0,65	0	0,45	4,00	<b>31,16</b>

**SEGUNDO.-** Conforme se dispone en el apartado 5.7 de la Base Quinta de la convocatoria mencionada, a propuesta de la Comisión de Selección, designar a la persona que a continuación se indica para el puesto que se especifica, con nombramiento de personal estatutario sustituto en el Hospital La Fuenfría.

**DÑA. JENNY MARLY CELI CELI  
MÉDICA DE ADMISIÓN Y DOCUMENTACIÓN CLÍNICA**

El plazo de toma de posesión será de **cinco (5) días hábiles** a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución.



Contra la presente Resolución que no pone fin a la vía administrativa, los/las interesados/as podrán interponer recurso de alzada ante el mismo órgano que lo ha dictado o ante la Viceconsejería de Sanidad y Dirección General del SERMAS de la Comunidad de Madrid en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su publicación, conforme a lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente interponer para mejor defensa de sus intereses a través del siguiente enlace <https://sede.comunidad.madrid/denuncias-reclamaciones-recursos/recurso-alzada-sanidad>.

Cercedilla, a 9 de enero de 2026.

EL DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS  
Y RELACIONES LABORALES DEL SERMAS  
P.D. (Resolución de 12.06.2018 – BOCM 19.06.2018)  
EL DIRECTOR GERENTE



La autenticidad de este documento se puede comprobar en  
<https://gestion.comunidad.madrid/csv>  
mediante el siguiente código seguro de verificación: **0963063317933916569131**